

CÓMO PAGAR MENOS IMPUESTOS

ESTE REPORTAJE NO ES UNA INVITACIÓN A QUE HAGAS TRAMPAS, SINO A QUE UTILICES TODOS LOS MECANISMOS LEGALES PARA AHORRAR LO MÁXIMO EN LA DECLARACIÓN DE LA RENTA.

TEXTO: ANA SANTOS. FOTO: HOLGER ECKSTEIN.

En el *ranking* de pesadillas, hacer la declaración de la renta es equiparable a veranear con la familia política, sacarse el carné de conducir o empezar la operación bikini. Año tras año, desde que empieza el plazo para presentarla nos invade un malestar general que no nos abandona hasta que la entregamos, normalmente en el último minuto y de mala manera, lo que supone tener todas las papeletas para pagar más de lo que debemos. «Lo normal es que abonemos más de lo que nos corresponde teniendo en cuenta el beneficio real de nuestra actividad porque nos dejamos muchas cosas por el camino, bien por desconocimiento o por no tener buenas prácticas», afirma Marta Zaragoza, CEO de *declarando.es*, una asesoría fiscal *online*. Para que esto no ocurra, la experta y Eduardo Santos, CEO de Mi Director Financiero, una gestora externa para autónomos y pequeñas empresas, nos dan las claves, novedades y consejos, seamos *freelance* o empleados por cuenta ajena, para pagar lo que nos corresponde, ni un euro más ni un euro menos. ¿Una buena noticia? En 2018 Hacienda devolvió 9.500 millones y este año serán todavía más. ¡Pero ponte las pilas ya, que se acaba el plazo!

SI TRABAJAS POR CUENTA AJENA

Cuando dependes de una empresa, tienes la ventaja de recibir una nómina todos los meses, pero a cambio, tus posibilidades de ahorrar en impuestos disminuye. Aun así, hay algunos conceptos importantes que debes conocer y vigilar de cerca si quieres que Hacienda te devuelva algún dinero.

Planes de pensiones

Además de invertir en tu futuro, es una de las mejores formas para desgravar en la renta.

Por ejemplo, si has ganado 30.000 euros y aportas 4.000 al plan de pensiones antes de acabar el año, para Hacienda será como si sólo hubieras ganado 26.000. Tiene un límite de 8.000 euros anuales o el 30% de la suma de las actividades económicas.

Donaciones

Puedes desgravar hasta el 75% de las aportaciones a ONG y Fundaciones siempre que no superen los 150 euros. A partir de ahí, el ahorro desciende hasta el 30 o 35%.

Inversiones

El riesgo de apostar por empresas de nueva creación tiene premio.

Pero sólo un 20% sobre un máximo de 50.000 euros.

Maternidad

Actualmente la baja por maternidad está exenta de tributar en el IRPF, por lo que la madre cobrará el 100% de lo que la empresa cotice por ella.

Es más, se pueden reclamar las cantidades pagadas por este concepto desde el año 2014 hasta el 2017.

Hijos

A la deducción de 1.200 euros anuales por cada hijo menor de 3 años, se suma la cantidad de 1.000 euros por gastos de guardería. Además, la compra de material escolar o las clases de idiomas también tienen una rebaja fiscal. Y las familias numerosas cuentan con ventajas adicionales.

Compromiso profesional

Si perteneces a un colegio profesional o estás afiliada a un sindicato o partido político, puedes deducirte un 20% hasta un máximo de 600 euros. Y si has tenido un pleito profesional, los gastos de abogado y procurador también son deducibles.

Vivienda

Sólo es aplicable si compraste una casa antes de 2013 o tienes inquilinos con anterioridad a 2015. En el caso del alquiler, las condiciones varían dependiendo de las comunidades autónomas.

Salario en especies

No tributas por gastos como los *tickets restaurant*, el seguro médico o el coche que corre a cargo de la empresa. Es importante tenerlo en cuenta a la hora de negociar un contrato.

Para hacerlo bien, invierte en un experto

¿Los números se te hacen bola? ¿Dejas un reguero de papeles a tu paso en lugar de archivarlos? Si has contestado que sí a una de estas dos preguntas, las gestorías virtuales se han inventado para ti. Estas oficinas digitales ofrecen tarifas planas que desde 40 euros al mes –unos 150 para pequeñas empresas– van subiendo según los servicios que contrates: facturación, liquidación de IVA, declaración de la renta... Algunas de ellas son *declarando.es*, *Quipu* (*getquipu.com*) y *tuasesorenlinea.com*. También hay programas gratuitos de facturación *online* como *mygestion.com*, *billin.net* y *mgest.com*.

5 cosas que NO debes hacer NUNCA

Dar por bueno el borrador

Hacienda también se equivoca. Por ejemplo, no incluyendo las cuotas de autónomos.

Y no olvides que, cuando lo apruebas, ya no hay marcha atrás.

Dejarte llevar por la pereza

Pide siempre la factura –¡no el ticket!– (más aún si eres *freelance*) de todos los gastos que hagas y de los servicios que contrates.

Esperar al último momento

Porque te arrepentirás. Aplica el método Marie Kondo a tu economía llevando al día todo el papeleo: justificantes, certificados, facturas... Y separa los asuntos personales de los profesionales.

Pasar por alto la normativa de tu comunidad autónoma

Cada consejería establece modificaciones que implican beneficios en temas como el emprendimiento joven o los hijos.

Fiarte del vecino del quinto

Cada caso es un mundo y, salvo los expertos, lo más habitual es que la gente hable de oídas.

SI ERES 'FREELANCE'

«Los autónomos pagan, de media, unos 4.000 euros más al año de lo que deberían», afirma la web declarando.es. Bien a través del IVA o del IRPF, hay un porcentaje de muchos gastos –además de los beneficios fiscales generales– que te puedes desgravar.

Cuota de autónomos

Sea cual sea la cantidad que pagues, desde la tarifa plana de 60 euros para los nuevos, a los 283,3 euros que abona la mayoría o a las cuotas más elevadas para autónomos especiales, todas son deducibles.

Espacio de trabajo

Puede ser la compra o el alquiler de una oficina, un despacho en un *coworking* o la zona de tu casa que empleas para trabajar. Además, lo que supuso el gran avance en la declaración correspondiente a 2017 es que si trabajas en tu vivienda puedes desgravar hasta un 30% de los suministros (agua, luz, gas, electricidad, acceso a Internet, gastos de comunidad, IBI...), pero sólo es aplicable a los metros cuadrados dedicados a realizar tu actividad profesional. Por ejemplo, si has convertido un 20% de tu casa en oficina, únicamente descontarás el 30% de ese 20%. También son deducibles las inversiones realizadas en el espacio de trabajo, desde reparaciones a muebles.

Material

Incluye todo lo que necesitas para trabajar, ya sean bolígrafos, agendas, uniformes, tarjetas de visita, impresoras o teléfonos móviles.

Cuando se trata de productos que resultan especialmente caros, como los ordenadores o las cámaras fotográficas, sólo podrás desgravarte anualmente un porcentaje de su coste hasta finalizar lo que Hacienda considera su periodo de amortización.

Transporte y más

Se puede deducir un 50% del IVA –e incluso hasta el 100%– por la compra de un coche y el gasto en gasolina. También por el estacionamiento en los *parkings*, siempre y cuando demuestres que es imprescindible este servicio para realizar tu trabajo. En el caso de utilizar transporte público, deberás pedir una factura a cada compañía.

Manutención

Otra de las grandes novedades desde el año pasado es que te puedes descontar hasta 26,67 euros al día por manutención en España y 48,08 en el extranjero. Las comidas de trabajo –¡ajo, realizadas en locales de hostelería y abonadas con tarjeta de crédito y nunca en efectivo!–, y justificadas con la factura correspondiente, el motivo de la misma y el nombre de los invitados, también son deducibles. Ocurre lo mismo con los viajes de negocios o los gastos de representación.

Servicios externos

Parte de los gastos por la contratación de una gestoría, abogados, asesores financieros, informáticos, diseñadores web o cualquier otro profesional que necesites para llevar a cabo tu trabajo es deducible. También la compra de dominios digitales, programas informáticos, licencias o herramientas relacionados con tu actividad. Incluso las campañas publicitarias *online* para promocionarte.



Ingresos y gastos

Gastos de casa $\frac{1.114}{+ 623}$
 Seguro médico $\frac{1.737}{}$
 Plan de pensiones 3.550
 Ordenador 1.125
 Informática y asesor fiscal $\frac{650}{+ 480}$
 $\frac{1.130}{}$

$\frac{340}{+ 55}$
 $\frac{395}{}$

Gastos de coworking
 Donación ACNUR
 Cuota de autónomo

Seguros

Todas las pólizas relacionadas con tu trabajo entran en este epígrafe. El seguro de vida, el médico –que puede incluir a la familia directa– y el del hogar o la oficina son los más comunes. Y también cuentan otros como el de transporte o de responsabilidad civil.

Empleados

Si contratas a otros trabajadores para tu empresa, tanto sus sueldos como sus cuotas a la Seguridad Social o todos los gastos que generen (dietas, viajes, seguros...) pueden desgravarse.

Préstamos

Si has pedido un crédito, un préstamo o una subvención, los intereses que generen entran en tu zona de ventajas. Lo mismo sucede con las comisiones que cobra, por ejemplo, una plataforma de pago.

Formación

Los cursos o másters que supongan una inversión en tu formación o en la de tus trabajadores tienen su recompensa. También la asistencia a congresos y ferias de tu sector.

¿Verdadero o falso?

LO MEJOR ES HACER LA DECLARACIÓN... INDIVIDUAL/CONJUNTA

DEPENDE. No hay reglas. Es preciso analizar caso por caso. Depende de los sueldos de la pareja, las retenciones y de otras variables como los hijos. Lo ideal es que la hagas de las dos formas y veas cuál te interesa más.

SI DECLARAS UN AÑO YA TIENES QUE HACERLO SIEMPRE

FALSO. El IRPF es un impuesto que se liquida anualmente y dependerá de nuestras circunstancias e ingresos durante ese periodo el estar o no obligadas a hacerla.

ES PREFERIBLE TENER UN SOLO PAGADOR QUE VARIOS

DEPENDE. A los autónomos les da lo mismo porque todo va a la misma fuente de renta. No ocurre igual con los trabajadores por cuenta ajena: si hay varios contratos con diferentes retenciones, deben pedir a las empresas que se las equiparen para evitar sorpresas.